

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2311 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1888 de fecha 05.10.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios del Sr. Manuel Ignacio Ramírez Durán, cédula de identidad N° 5.286.427-5, domiciliado en calle Cementerio N° 88, El Abra, comuna de Requinoa, para realizar traslado de pacientes que asisten a terapia al Salón Kinésico, el día 05.10.2010, desde Pimpinela, Los Boldos, Santa Amalia, Villa Jardín, por un monto de \$ 25.000. (Por falla técnica del bus de la discapacidad).

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Manuel Ignacio Ramírez Durán, cédula de identidad N° 5.286.427-5, domiciliado en calle Cementerio N° 88, El Abra, comuna de Requinoa, para realizar traslado de pacientes que asisten a terapia al Salón Kinésico, el día 05.10.2010, desde Pimpinela, Los Boldos, Santa Amalia, Villa Jardín, por un monto de \$ 25.000. (Por falla técnica del bus de la discapacidad).

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE